

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

**EJECUTIVO Rad. No. 1100131030272022000036000**

Encontrándose al Despacho el presente proceso, procede decidir lo que en derecho corresponda.

Es del caso indicar que en el decurso procesal se produjo la notificación a los demandados ING. CLINICAL CENTER S.A., conforme la entrega verificada a través de la empresa de correos e entrega<sup>1</sup> (art. 8° de la ley 2213 de 2022).

Por secretaria provéase el control de términos insertando en el expediente la constancia de su vencimiento.

Provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este.

NOTIFÍQUESE(2)

La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

Firmado Por:  
Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4f20b98909156b687045135ffb774fc761417fa3c9a2179956782632a0eca5**

Documento generado en 22/03/2023 08:55:36 AM

---

<sup>1</sup> 01Principal consec. 012

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>